

ANUNCIO

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 3000 SiPM PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DETECTOR DE ENERGÍA RESIDUAL PARA APLICACIONES DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE PROTONES PARA EL INSTITUT DE FÍSICA D'ALTES ENERGIES (IFAE) NÚM. IFAE-2024/05.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Exp. Cont. Número: IFAE-2024/05

A.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el suministro de 3000 SiPM del modelo MICROFC-10035-SMT-TR de Onsemi para la construcción de un detector de energía residual para aplicaciones de tomografía computarizada de protones, para el *Institut de Física d'Altes Energies* (en adelante "IFAE"), de acuerdo con las condiciones y características indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

A1. DIVISIÓN EN LOTES: No, dada la naturaleza y características del contrato no resulta adecuado la división en lotes. Se contrata un suministro vinculado a un único producto que resulta imposible de dividir.

A2. CÓDIGO CPV:

- o 31712346-7 Diodos fotosensibles

B.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 25.000,00 €(IVA excluido).

Presupuesto máximo de licitación: 25.000,00 euros (IVA excluido)

Posibles modificaciones: (máximo 20%) No procede

Valor posibles prórrogas: No procede

TOTAL: 25.000,00 euros (IVA excluido)

B1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 30.250,00 €(IVA incluido).

Base imponible: 25.000,00 €(IVA excluido)

IVA (21%): 5.250,00 €

Importe total con IVA: 30.250,00 €

C.- FINANCIACIÓN

Este contrato se enmarca en el proyecto Tecnologías avanzadas para la exploración del Universo y sus componentes, del área de Astrofísica y Física de Altas Energías, en el marco de los Planes Complementarios de I+D+i de la Gobierno de España que forman parte del componente 17 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Este contrato está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (fondos MICINN/PRTR) y por la Generalitat de Catalunya.

D.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato es de 6 meses, a contar des de la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.

Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU

La fecha de entrega del suministro será como máximo el 15 de noviembre de 2024 a contar desde la fecha de formalización del contrato.

D1.- PRÓRROGAS: No se prevé prórroga del contrato.

E.- GARANTÍA DEFINITIVA: No procede la constitución de garantía definitiva al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado.

F.- PLAZO DE GARANTÍA: No procede.

G.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES Y MEJORAS:

VARIANTES: No
MEJORAS: No

H.- REVISIÓN DE PRECIOS: No procede la revisión de precios.

I.- SOLVENCIA: De acuerdo con el artículo 159.6 letra b) de la LCSP, las empresas licitadoras quedan eximidas de la acreditación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

J.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS: Ver Anexo núm. 3 del presente Pliego.

K.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No se prevé.

L.- CESIÓN DEL CONTRATO: No se prevé.

M.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

N.- PUBLICIDAD: Accesible en el perfil del contratante del IFAE a través de la siguiente dirección web: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/ifae?categoria=0>

O.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la entrega del suministro por parte del contratista.

P.- ETIQUETAJE VERDE Y DIGITAL

Esta licitación no tiene asociada una etiqueta verde ni digital en los términos previstos por los anexos VI y VII del Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU**Q.- PRINCIPIO DNSH**

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión (2021/C58/01) Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID), todas las actuaciones financiadas que se llevarán a cabo en el marco de este contrato, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”).

R.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Es obligatoria la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por parte de:

- a) Titular o titulares del órgano de contratación,
- b) Participantes en la redacción de los pliegos del contrato
- c) Miembros de las mesas o juntas de contratación,
- d) Miembros del comité de expertos o a los técnicos que elaboren los informes de valoración en el seno del contrato.
- e) El contratista y todos los subcontratistas.

S.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

En esta licitación será obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos para desarrollar todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las que corresponden realizar a las empresas licitadoras, entre otros la presentación de las ofertas. Las ofertas que no se presenten por medios electrónicos, en la forma que determina la cláusula 9ª de los presentes pliegos, serán excluidas.

La presentación de la oferta se hará exclusivamente mediante un único sobre, la herramienta Sobre Digital a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya: <https://contractaciopublica.cat/ca/inici>

La proposición que llegue por cualquier otra vía será rechazada.

El último día para la presentación de ofertas será el 6 de junio de 2024, a las 12:00 h.

T.- APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura del sobre único se realizará de manera electrónica a través de la herramienta Sobre Digital. Atendido esto, en aplicación del artículo 157.4 de la LCSP que dice que “*En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios Electrónicos*”, el acto de apertura se realizará en sesión privada. Además, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP, la valoración de las ofertas se efectuará automáticamente mediante dispositivos informáticos de acuerdo con los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas establecidas. Garantizada la trazabilidad informática de todo el procedimiento y según lo que dispone el artículo 159.6.d) de la LCSP, no corresponde celebrar un acto público de apertura.

Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU

Visto lo cual, se adapta el sistema de apertura previsto en el Pliego de cláusulas a la tramitación electrónica del presente expediente.

U.- CONSULTAS DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los interesados en el procedimiento de licitación podrán requerir información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria con una antelación de 5 días naturales a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Con posterioridad a esta fecha no se facilitará información.

La realización de consultas puede efectuarse a través de la herramienta habilitada a la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/search.pscp?reqCode=start&set_locale=ca_ES

Las respuestas emitidas respecto aclaraciones de los pliegos y resto de documentación reguladora de la licitación se publicará de forma agregada sin identificar el emisor de la consulta en el perfil del contratante. Las respuestas tendrán carácter vinculante.

Bellaterra 22 de mayo de 2024